

Antecedentes: Prospecto y Aviso de OPA por las acciones de Azul Azul S.A.

Materia: Formula observaciones.

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Representante Legal
BULLA SpA

De la revisión efectuada al prospecto y a la publicación del aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de Azul Azul S.A., esta Comisión tiene las siguientes observaciones que formular:

I.- Prospecto:

1.- Se indica en el título del Prospecto que la oferta realizada correspondería a una "Oferta pública de adquisición de acciones y control" de Azul Azul S.A. por Bulla SpA.

Del mismo modo, se indica en la sección "Resumen de la Oferta": "El Oferente lanza esta Oferta por 44.683.340 acciones B de Azul Azul, equivalentes al 100% de las Acciones B de la Sociedad, sujeto a la condición de éxito consistente en que el Oferente adquiera un mínimo de 28.182.469 Acciones B, representativas del 63,0715% de las Acciones B en que actualmente se divide el capital de la Sociedad, porcentaje que le permitirá al Oferente adquirir el control de la Sociedad en conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la LMV, conforme con lo dispuesto en la Sección 6 de este Prospecto denominada "Características de la Oferta".

Por otra parte, en el Prospecto se indica que el controlador del oferente es el señor Michael Clark, quien además - en la actualidad- es controlador de Inversiones Antumalal Limitada, sociedad que es aportante del Fondo propietario del 63,0715% de las acciones de Azul Azul S.A.

Conforme a lo anterior, se hace presente que el control de Azul Azul S.A. es detentado por el Controlador del Oferente, en concordancia con lo señalado por este Servicio en el Oficio Ordinario N°170.499 de 26 de diciembre de 2024 y en la Resolución Exenta N°977 de 22 de enero de 2025.

2.- En relación al plazo de duración de la oferta, en conformidad a lo prescrito en el artículo 205 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, la vigencia de la oferta deberá tener una duración de 30 días en el caso que la sociedad respectiva tenga inscritas en sus registros a entidades depositarias.

Sobre el particular, atendido que en el registro de accionistas de Azul Azul S.A. de marzo del corriente, consta - conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°18.876 que establece el marco legal para la constitución y operación de entidades privadas de depósito y custodia de valores- que se encuentra registrado como accionista de la sociedad el Depósito Central de Valores S.A. por cuenta de variados depositantes, deberá ajustarse el plazo de vigencia de la oferta a 30 días, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 18.045.

Por otra parte, el plazo indicado en el ítem "Plazo de duración y Condición de Éxito de la Oferta", no da cumplimiento a lo requerido por el citado artículo de la Ley N°18.045, en cuanto a que el primero y último día del plazo deberán comenzar y terminar, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentren registrados los valores de la oferta, por lo que además deberá ajustar la fecha de inicio de la OPA.

3.- En el ítem, "Premio por control", se deberá precisar que el precio de mercado informado corresponde al precio de cierre.

II.- Aviso de Inicio:

Las observaciones efectuadas al Prospecto, deberán considerarse, según corresponda, en la corrección del Aviso de Inicio de la OPA.

La sociedad de su representada deberá subsanar estas observaciones, efectuando las correcciones al prospecto y aviso de inicio de la OPA, dentro del plazo de 3 días hábiles a contar de la fecha del presente Oficio, debiendo asimismo publicar dentro del mismo plazo la rectificación al Aviso de Inicio de la OPA.

Finalmente, copia de las correcciones deberá remitirse a esta Comisión y a las bolsas de valores, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a Usted.



Daniel García Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero